CCOO servicios
grupo banco sabadell

NOVEDADES del NUEVO PLAN de IGUALDAD 2026-2029

PROMOCIÓN Y RETRIBUCIÓN

45 % Directoras y mánager

39 % Colectivo Directivo

Presencia mínima de mujeres al cierre de 2029.

- **Ascensos por nivel**
  Mínimos para mujeres: 46 % de las promociones a los niveles 1 a 4 y 56 % a los niveles 5 e inferiores. Ascenso al nivel 7 del 30 % de las mujeres del nivel 8 (unas 700).
- **Valoración del Talento y transparencia salarial**
  Medidas de control anual de los resultados de las Valoraciones del Talento por sexo para detectar discriminaciones. Adaptación del sistema retributivo a los nuevos requisitos legales de transparencia salarial. Creación de una comisión específica tras la firma del Plan.

EMBARAZO, NACIMIENTO Y TRASLADOS

- **Desde la semana 36 de embarazo**
  Hasta el 100 % de teletrabajo si el puesto lo permite, o 1 h retribuida al día a la entrada o a la salida en funciones sin teletrabajo.
- **Lactancia acumulada hasta los 12 meses**
  Posibilidad de lactancia acumulada y, a la vuelta del permiso por nacimiento, opción de pasar de jornada partida a continuada, previo acuerdo con el mánager y según las necesidades del servicio.
- **Permiso prenatal**
  Permiso retribuido para ambos progenitores para exámenes prenatales y preparación al parto si deben realizarse durante la jornada.
- **Protección frente a cambios de centro o puesto**
  Durante el embarazo, la adopción o el cuidado del lactante menor de 12 meses, protección frente a traslados, desplazamientos o cambios de puesto que alejen del domicilio, salvo acuerdo o petición de la persona interesada.
- **Custodia compartida**
  Atención especial a las solicitudes de traslado para facilitar la custodia compartida.

PERMISOS Y CUIDADOS

- **Acompañamiento por discapacidad**
  Hasta 14 h retribuidas al año para acompañar a hijas e hijos a consultas, pruebas, tratamientos o terapias vinculados a una discapacidad reconocida del 33 % o más, si se requiere tu presencia.
- **Acompañamiento y revisiones oncológicas**
  Hasta 14 h retribuidas al año para acompañar a tu cónyuge o pareja de hecho en tratamiento activo, ampliables en 14 h recuperables al año. Hasta 14 h retribuidas al año para tus revisiones tras el alta y la reincorporación.
- **Fallecimiento**
  10 días laborables por cónyuge, pareja de hecho o descendientes, más 2 días si hay desplazamiento.
- **Excedencias por cuidado**
  18 meses de reserva del mismo puesto en familias monoparentales o con hijas o hijos con discapacidad reconocida del 33 % o más.
- **Primera semana de curso**
  En infantil o preescolar, hasta 1 h diaria no retribuida a la entrada o salida, previo acuerdo con el mánager y según las necesidades del servicio. Se recupera en los 15 días siguientes.

FORMACIÓN Y PROTECCIÓN

- **Igualdad y prevención del acoso**
  Formación obligatoria para toda la plantilla en igualdad, protocolo de acoso y lenguaje inclusivo. Formación específica a cargo del Banco para los comités. Una persona titular y dos suplentes por cada parte.
- **Violencia de género**
  Para trabajadoras acreditadas como víctimas, hasta 14h retribuidas al año para gestiones vinculadas a su situación y privacidad en los registros internos si la solicitan.
- **Seguro de vida**
  Desde 2027, las medidas de conciliación previstas mantienen el salario de referencia para calcular el capital asegurado.